



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 228 - 2024 - DRESM / EESPP "GJSM" / DG

Moyobamba, 21 de mayo de 2024

VISTO, el acta de sesión del consejo asesor de fecha 20 de mayo de 2024, de modificación del "Proyecto Educativo Institucional 2022- 2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, la institución educativa tiene autonomía en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. De acuerdo al artículo 137 del mencionado Reglamento, los instrumentos de gestión que orientan la institución educativa son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI), el Reglamento Interno (RI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT);

Que, el inciso "d" del artículo 65 del Reglamento de Ley 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU, establece que, para el licenciamiento de nuevos programas de estudios se debe presentar los requisitos establecidos para el licenciamiento, dentro de los cuales, según el artículo 59, numeral 59.2, inciso "b" se considera el Proyecto Educativo Institucional (PEI), entre otros documentos;

Que, en el anexo del Reglamento de Ley 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU, se establece como una falta leve el no contar con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y/o manual de procedimientos que sustenten aspectos generales de la institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020 - 2022 - DRESM / EESPP "GJSM" / DG de fecha 22 de enero de 2022 se aprobó el PEI, para el periodo 2022 – 2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", con vigencia partir del 21 de enero de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2026, que se precisa en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 0187– DRESM / EESPP "GJSM" / DG de fecha 27 de junio del año 2023;

Que, en el marco de la solicitud de licenciamiento de adecuación de carreras autorizadas a Programas de estudio normados y de nuevo programa de estudio formulada por la EESPP "GJSM", región San Martín, mediante Oficio N° 01052 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) remite el Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, de fecha 14 de agosto de 2023, en donde verifica el incumplimiento del MV 1, de la CBC I: Gestión Institucional, en los aspectos críticos siguientes a mejorar: 1) En el estudio de oferta y demanda del servicio educativo justificar la necesidad del programa de Estudios de educación física, 2) En relación a los Objetivos estratégicos y acciones estratégicas, mejorar la formulación para asegurar la articulación de ambos elementos, 3) la reformulación de Indicadores y metas multianuales expresando la medición de avance y/ logro de los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas, así como la elaboración de las fichas de indicadores con los métodos de cálculo, y 4) En la propuesta de gestión institucional incorporar las orientaciones específicas de los programas de estudios objeto de la solicitud de licenciamiento, abordando aspectos de la gestión para su implementación;

Que, en el documento normativo "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica," aprobada con RVM N° 097-2022-MINEDU, se establece la estructura mínima del Proyecto Educativo Institucional. Asimismo, en el medio de verificación (MV) 2 establece que el PEI debe aprobarse con Acto resolutivo;



Que, la comisión de elaboración y/o modificación del PEI de la EESP "Generalísimo José de San Martín" a presentado su modificación, mejorando su formulación en los aspectos contenidos en el Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, cumpliendo los criterios de la normatividad de la materia en cuestión;

Que, considerando la incorporación de modificaciones sustanciales en el PEI, de manera que los instrumentos de gestión el PCI, RI, MPI y el PAT, estén alineados con la planificación estratégica, resulta necesario aprobar la modificación del "Proyecto Educativo 2022-2025 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", con vigencia a partir del 21 de mayo de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2025;

De conformidad con el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED; Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; y lo facultado por la Resolución directoral regional N° 0514 - 2024 - GRSM - DRE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: MODIFICAR el Proyecto Educativo Institucional 2022 - 2026, vigente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín; incorporando objetivos estratégicos, acciones estratégicas, indicadores, metas y fichas técnicas, e incluyendo en la propuesta de gestión institucional las orientaciones específicas de los programas de estudios objeto de la solicitud de licenciamiento, abordando aspectos de la gestión para su implementación;

Artículo Segundo: VIGENCIA, la modificación del "Proyecto Educativo Institucional 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" rige a partir del 21 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026; el mismo como Anexo forma parte de la presente resolución;

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín (Web: [http:// www.escuelageneralisimo.edu.pe](http://www.escuelageneralisimo.edu.pe)) y la difusión en la comunidad educativa;

Mando se registre, comunique y cumpla;

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Mg. Edilardo Rojas Gonzales
DIRECTOR GENERAL